ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/15613 de febrero de 2012

(12-0825)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. Tel.: 2247 5788, Fax: 2247-5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Plaguicidas botánicos de uso agrícola, ICS 65.100
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** RTCA 65.05.62.11 Requisitos para el Registro de Plaguicidas Botánicos de Uso Agrícola: (33 páginas en español)
- **Descripción del contenido:** Establecer los requisitos para otorgar el registro de Plaguicidas botánicos, de uso agrícola. Aplica al registro Plaguicidas botánicos de uso agrícola, que sean fabricados, formulados, envasados, reempacados o reenvasados, importados, exportados, distribuidos y comercializados en los Estados Parte de la Región Centroamericana. Se exceptúa del registro, los plaguicidas microbiológicos con fines experimentales y la reproducción para consumo propio.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud vegetal.
- **8. Documentos pertinentes:** ANEXO 10, Resolución No. 118-2004 (COMIECO), Requisitos técnicos para el registro comercial de Plaguicidas Microbiológicos de uso agrícola.
- 9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar
 Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses a partir de su adopción

- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación.
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. El Salvador

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv/

Teléfono: (503) 2247 5788 Fax: (503)2247 5789

correo electrónico: datco@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web,

en su caso, de otra institución:

ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)

 1^a Calle Poniente y Final 41 Av. Norte N° 18, Colonia Flor Blanca, San Salvador, El Salvador.

Teléfono (503) 2247 5323

Correo electrónico: consultasreglamento@minec.gob.sv